

Municipio de Querétaro, Qro., a 24 DE ABRIL DE 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **TD-1165-2023** de fecha **1 DE ABRIL DE 2024** dirigido al **C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA** con domicilio en **ACCESO 112, No. INT. 25, FRACCINAMIENTO SAN PABLO, INFONAVIT III ETAPA, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO** conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha **15 DE ABRIL DE 2024**, por el C. **MARTIN GOMEZ ARCINIEGA**, con número de acreditación **11 emitido con fecha 01 de marzo de 2024**, expedida por la Directora de Ingresos del Municipio de Querétaro, con vigencia del **01 de marzo al 14 de junio** de la presente anualidad y la cual ostenta firma autógrafa, que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor, la cual se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **24 DE ABRIL DE 2024** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados **SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN** de fecha **1 DE ABRIL DE 2024**, dirigido al **C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA** emitido por la **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicaran en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel documento se fija y publica – esto es del **25 DE ABRIL DE 2024** al **2 DE MAYO DE 2024**- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día **3 DE MAYO DE 2024**.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Manuel Jacinto García Gómez
Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución

MJGG/MCS

Pág. 1-2



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
Departamento de Impuestos Inmobiliarios
Folio. TD-1165-2023

Asunto: Se solicita información y documentación

Querétaro, Qro., 01 de abril de 2024

C. Juan Antonio Martínez García

Acceso 112, no. int. 25, Fraccionamiento San Pablo, Infonavit III Etapa, Querétaro, Qro.

PRESENTE

El Departamento de Impuestos Inmobiliarios, adscrito a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 42, 43, 45 y 115 fracción IV inciso a) primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 11 y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracción VIII, 10, 11, 19, 68 fracción II, 80, inciso c), 88, 93 fracción I, 97, fracción XIII y 102, fracción III, párrafo primero, todos del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 5, 48 primer párrafo, fracciones II, IV y XXVI, y 102 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 5, 9, 10, fracciones I y II, 11, 14, 15, 16, 59 y 62 fracción I, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro vigente para el 2023; artículos 15., 15.1., 15.2., 15.4., 15.5. fracción I, 15.6. fracción I, 15.7., 15.8., 15.9., 15.10. inciso a), 15.12., 15.14., 15.15., 15.17., 15.19., y 15.20. de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2023; artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6, 33 fracción I y 35 fracciones III, X, XI, XIV y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019; **se encuentra facultado para requerir en la materia de su competencia a los contribuyentes, terceros relacionados, responsables solidarios y demás obligados, así como a las autoridades competentes y fedatarios públicos, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades.**

Bajo ese contexto, se tiene conocimiento que mediante escritura pública número **55,423**, de fecha **28 de abril de 2023**, pasada ante la fe del Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor, Notario titular de la Notaría Pública número 21, de la Demarcación Notarial de Querétaro, Qro., se hizo constar la **compraventa** del inmueble identificado con número de clave catastral **140100129478115**, presentándose la Declaración del Impuesto Sobre Traslado de Dominio en esta unidad administrativa el día **19 de mayo de 2023**, del que se desprende sustancialmente la siguiente información:

Clave Catastral del Inmueble: **140100129478115**
Operación: **COMPRAVENTA**
Enajenante: **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MEDINA**
Adquirente: **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**

Por lo anterior, en términos del artículo 88 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se realizó una búsqueda minuciosa, dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos a cargo de esta unidad administrativa, como resultado, no se tiene registro del pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio, referente a la adquisición realizada por la **COMPRAVENTA**, por lo que resulta ser **SUJETO PASIVO** del **PAGO TOTAL** de la tributación señalada, de conformidad con el artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y causado conforme los artículos 15., 15.1., 15.2., 15.4., 15.5. fracción I, 15.6. fracción I, 15.7., 15.8., 15.9., 15.10. inciso a), 15.12., 15.14., 15.15., 15.17., 15.19., y 15.20. de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

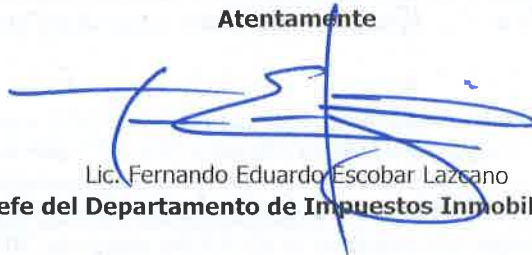
Por tanto, se requiere con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecto como sujeto pasivo de la obligación fiscal, por la **COMPRAVENTA** del inmueble con clave catastral **140100129478115**, para que exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el **PAGO TOTAL** del Impuesto Sobre Traslado de Dominio.

Esta información se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal que las disposiciones legales le otorgan a este Departamento de Impuestos Inmobiliarios, con el objeto o propósito de verificar el **PAGO TOTAL** del Impuesto Sobre Traslado de Dominio, según lo dispuesto en los artículos 15., 15.1., 15.2., 15.4., 15.5. fracción I, 15.6. fracción IX, 15.7., 15.8., 15.9., 15.10. inciso a), 15.12., 15.14., 15.15., 15.17., 15.19., y 15.20. de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2023.

La documentación e información, deberá exhibirse en las oficinas de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Municipio de Querétaro, ubicadas en el Edificio de Centro Cívico, Piso Mezzanine, Letra B, Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, Centro Sur, Querétaro, Qro., **en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y copias debidamente certificadas, en un plazo no mayor a 15 días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal en el plazo señalado, constituye una infracción en los términos del artículo 97, fracción XIII, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se sanciona de conformidad con el artículo 102, fracción III, párrafo primero de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad fiscal podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 63-bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente



Lic. Fernando Eduardo Escobar Lazcano
Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios.

PAAT/CIL



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución
Municipio de Querétaro

Nombre del Contribuyente: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
Domicilio: ACCESO 112, NO. INT. 25, FRACCIONAMIENTO SAN PABLO, INFONAVIT III ETAPA, QUERÉTARO ,QRO.
No. documento a Notificar: TD-1165-2023, **de fecha:** 1 de abril de 2024.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

CERCORAMIENTO DEL DOMICILIO. En Querétaro, Querétaro, a los 15 días del mes de 04 de 2024 dos mil veinticuatro, siendo aproximadamente las 9:00 ubicado, entre las calles Tlacotal y Quetzacoatl, el cual al solicitar la cartografía correspondiente al Sistema Cartográfico de la Dirección de Catastro mismo que tiene acceso la Dirección de Ingresos, se arrojo cartografía, y teniendo como nomenclatura el número 25 cerciorándome que es el domicilio buscado, procedo a describir las características del inmueble:
Casa habitación de dos niveles, Fachada color Blanca con reja de Hierro color Blanco en puerta principal y Ventanas.

IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR. El suscrito C. **MARTÍN GÓMEZ ARCINIEGA**, en mi carácter de notificador y ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con número de empleado **30618**, acreditado mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **11** con vigencia del **01 de marzo de 2024 al 14 de junio de 2024** expedida por la **Lic. Mónica Daniela Díaz Herrera** Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa.

REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS.

Al constituirme en el domicilio antes mencionado con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento previamente formulado, en el cual se señala hora y fecha para su atención, se informa que nadie se presenta para atender dicha cita, razón por la cual procedo a Notificar por Instruente, para cualquier firma requerida con el inmueble señalado en el documento, doy cuenta de los hechos por los cuales me fue imposible Notificar personalmente, ello para los efectos legales que haya lugar, se Anexa Evidencia Fotográfica para su Expediente.





Por lo que, ante la siguiente situación acorde a los tres supuestos dispuestos en el artículo 132, fracción II:

- 1. • NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO
- 2. • OPOSICIÓN
- 3. • NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE

al momento de la realización de la diligencia de notificación y acorde al supuesto anteriormente presentado se procedió a la notificación por instructivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 por lo que EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE.-----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. Por lo que el suscrito designa como testigos de asistencia a los C.C. **JUAN JESÚS RIVERA RAMIREZ** y **CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES**, quienes se identifican mediante credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio **IDMEX1347538977** y **IDMEX2036420966**, respectivamente. -----

A CONTINUACIÓN, SE ANEXAN LAS FOTOS DEL LUGAR PARA LA MEJOR INSTRUCCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo. -

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 9:10 horas del día 15 de Abri de (2024) dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que ella intervinieron. -----

C. MARTÍN GÓMEZ ARCINIEGA
Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.

Testigos:

C. JUAN JESÚS RIVERA RAMIREZ

C. CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES

